

Asistentes: Presidente Sr. Lentijo Lentijo
 Consejero..... Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Martín González

Convocatoria: 18 de mayo de 2022

Todos los miembros del Pleno asisten presencialmente y el secretario general en modo telemático.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1626 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Trillo. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-18/04 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relocalización del sistema convencional de agua de protección contra incendios al Manual de Requisitos de Operación.
2. CN José Cabrera. Apreciación favorable de la revisión 2 del Plan de restauración del emplazamiento.
3. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev. 3 al Plan de Emergencia Interior
4. Autorización de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Tecnatom para la prestación de servicios en los ámbitos de las centrales nucleares e instalaciones del ciclo del combustible, de las instalaciones radiactivas con fines científicos, agrícolas, comerciales o industriales y de la exposición a radiación natural
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 5.1. Contratación por procedimiento abierto de un servicio de asistencia a los usuarios de tecnologías de la información del CSN
 - 5.2. Generalitat de Catalunya. Programa de planificación de funciones encomendadas y su presupuesto. Programa relativo a la vigilancia radiológica ambiental independiente y presupuesto. Pago de los importes correspondientes al año 2022

5.3. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas O.A., M.P. en el área del comportamiento termomecánico de combustible para el proyecto "Metodologías de análisis termomecánico de combustible" (MATMEC)

6. Expedientes sancionadores

6.1. CN Vandellós II. Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular por incumplimiento del anexo A.7 de la instrucción del Consejo IS-30

6.2. CN Trillo. Propuesta de apercibimiento al titular por el incumplimiento del apartado 8.4 de la Instrucción del Consejo IS-32, debido a la no consideración de incertidumbres de los medidores de caudal en el procedimiento de prueba relacionado con el cumplimiento del requisito de vigilancia 4.6.1.5

6.3. Propuesta de apercibimiento a:

- Clínica Dental Escamilla Pérez CB (RX/V-0749)
- Clínica Dental Pastor, SLP (RX/V-1024)
- Clínica Podológica Macián Romero (RX/V-2560)
- Aplicacions D'Enginyeria Electromedica 98, SA (ERX/B-0018)
- Servident BCN 2012, SL (ERX/B-0073)

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas

7.1. Instalaciones radiactivas simplificadas

7.2. Notificaciones para la puesta en marcha

8. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

8.1. Procedimiento Administrativo PA.III.02, revisión O. Plan

9. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Incidencias en instalaciones

11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

13. Informaciones específicas
 - 13.1. Informe de Auditoría AI/2022/01. Supervisión y control de instalaciones radiactivas
 - 13.2. Respuesta a la Resolución periódica cuadragésima segunda del Informe Anual de 2006
14. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 14.1. Presidencia del CSN
 - 14.1.1. Publicación del Código ético del Consejo de Seguridad Nuclear
 - 14.2. Secretario General
 - 14.2.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1625, de fecha 10 de mayo de 2022
 - 14.2.2. Borrador del Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado y borrador del Resumen. Año 2021
 - 14.2.3. Informe económico-financiero del Consejo de Seguridad Nuclear del año 2021
15. Comisiones del Consejo y Comités
16. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 16.1. Respuesta al acuerdo del pleno n° 1620, de fecha 30 de marzo de 2022 sobre subsanación de error en el acuerdo del proyecto Atlas fase 3 de la NEA/OCDE Informe sobre delegaciones del Consejo
17. Informe sobre delegaciones del Consejo
18. Informe de los directores técnicos
19. Ruegos y preguntas
- IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

Al comienzo de la reunión el presidente, los consejeros y consejeras que componen el Pleno del CSN felicitaron al Secretario General, D. Pablo Martín González por su nombramiento y le dieron su bienvenida al organismo.

El secretario general expresó su satisfacción por incorporarse al Consejo de Seguridad Nuclear y su disposición para trabajar con el objetivo de mejorar el funcionamiento del CSN.

El presidente, los consejeros y consejeras que componen el Pleno expresaron asimismo su agradecimiento hacia D. Manuel Rodríguez Martí por su excelente labor en el desempeño del puesto de secretario general y su reconocimiento a los logros obtenidos en la mejora del organismo.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1626 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del Acta correspondiente a la reunión 1626 celebrada el día 18 de mayo de 2022, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN TRILLO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-4-18/04 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELOCALIZACIÓN DEL SISTEMA CONVENCIONAL DE AGUA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS AL MANUAL DE REQUISITOS DE OPERACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2204/301) relativa a la solicitud de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo.

Con fecha 28 de enero de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-18/04 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la central nuclear Trillo.

Dicha solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La solicitud tiene por objeto extraer del alcance de las ETF el sistema convencional de agua de protección contra incendios (PCI) y relocalizarlo en el Manual de Requisitos de Operación (MRO).

La DSN considera aceptable la propuesta de cambio de las ETF de referencia PME-4-18/04 extrayendo del alcance de las ETF el sistema convencional de agua de protección contra incendios (bombeo, anillo exterior y red de distribución) relocalizándose en el MRO con condiciones.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-4-18/04 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relocalización del sistema convencional de agua de protección contra incendios al Manual de Requisitos de Operación con condiciones.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

2. CN JOSÉ CABRERA. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 2 DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/DJC/DJC/2204/64) referente a la solicitud de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, titular de desmantelamiento de CN José Cabrera.

Enresa remitió al CSN la propuesta 0 de revisión 2 del Plan de restauración del emplazamiento (PRE) de la CN José Cabrera para apreciación favorable con fecha de 13 de diciembre de 2013. El documento se ha ido completando y actualizando en las propuestas presentadas por Enresa con fechas; julio de 2016, agosto de 2018 y agosto de 2020, culminando con la presentación de la versión objeto de este dictamen que es la propuesta 4 de revisión 2 recibida en el CSN en fecha 27 de enero de 2022.

Esta solicitud se realiza en cumplimiento de la condición 12 de la autorización de desmantelamiento, que establece que, *con un plazo mínimo de un año de antelación a la fecha prevista para finalizar las actividades de restauración de la parte del emplazamiento que se pretenda liberar del control regulador, el titular deberá presentar ante el Consejo de Seguridad Nuclear una revisión actualizada del Plan de Restauración del Emplazamiento.*

La evaluación de la DPR ha puesto de manifiesto que, desde el momento de la presentación de la solicitud hasta la fecha actual, las previsiones sobre la liberación del control regulador del emplazamiento han evolucionado. Inicialmente, el titular preveía disponer de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) en operación hacia el año 2018 y, en consecuencia, podría solicitar la liberación de todo el emplazamiento del control regulador. A fecha actual, el titular prevé mantener bajo control regulador una parte del emplazamiento, donde se ubica el Almacén Temporal Individualizado (ATI).

Tras las evaluaciones realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se propone apreciar favorablemente revisión 2 del Plan de Restauración de emplazamiento de CN José Cabrera recibida en el año 2022.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aplazar la toma de decisión a una nueva sesión de pleno.

SEGUIMIENTO: NO

3. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 REV. 3 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2203/130) relativa a la solicitud realizada por Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. (ENUSA), como titular de la Fábrica de Elementos combustibles de Juzbado

Con fecha 9 de febrero de 2022 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), escrito de referencia PPC-JUZ/SB/220208, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), de petición de informe preceptivo sobre la solicitud de ENUSA, de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev. 3 al Plan de Emergencia Interior de la fábrica (PEI).

Dicha solicitud sustituye y anula la solicitud de aprobación de la revisión 2 de la propuesta MAN-PROP-ADM-PEI-01/20, enviada con fecha 03 de febrero de 2022 por el Miterd.

La solicitud se presenta en aplicación de la condición 3.1 de la Autorización de Explotación y Fabricación vigente de la fábrica de combustible de Juzbado, y de la instrucción técnica complementaria CSN/C/SG/JUZ/17/01 que requiere "*Modificación de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas a la condición 3ª del condicionado sobre Seguridad Nuclear y Protección radiológica de la Autorización de Explotación y Fabricación en vigor de la fábrica de Juzbado, en lo relativo al trámite de revisión del Plan de Emergencia Interior*".

El titular solicita la aprobación de la propuesta de modificación MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev.3 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la Instrucción IS-44 del Consejo de Seguridad Nuclear sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

La evaluación ha comprobado que los cambios propuestos por el titular al PEI son aceptables y se adaptan a lo establecido en la IS-44 no disminuyendo en ningún caso la operatividad del PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PEI-01/20 Rev. 3 al Plan de Emergencia Interior de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (UTPR) DE TECNATOM PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS ÁMBITOS DE LAS CENTRALES NUCLEARES E INSTALACIONES DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE, DE LAS INSTALACIONES RADIATIVAS CON FINES CIENTÍFICOS, AGRÍCOLAS, COMERCIALES O INDUSTRIALES Y DE LA EXPOSICIÓN A RADIACIÓN NATURAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/AUT-1/UTPR/M-0038/22) relativa a la solicitud efectuada con fecha 10 de enero de 2018 por Tecnatom, SA. de autorización de una Unidad Técnica de Protección Radiológica para prestar servicio en los ámbitos de las centrales nucleares e instalaciones del ciclo del combustible, de las instalaciones radiactivas con fines científicos, agrícolas, comerciales o industriales y de la exposición a radiación natural.

La evaluación de la DPR ha verificado que la UTPR propuesta dispone de los medios humanos, técnicos y documentales necesarios para el desarrollo de las actividades para las que se solicita la autorización.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la solicitud de autorización de la UTPR de Tecnatom con el alcance solicitado y los límites y condiciones asociadas

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aplazar la toma de decisión a una próxima sesión del Pleno.

SEGUIMIENTO: NO

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

- 5.1. CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CSN

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref: CSN/STI/PRC/22/019) relativa a la contratación, por procedimiento abierto, de un servicio de asistencia a los usuarios de tecnologías de la información del CSN.

El objeto de este contrato es mejorar la calidad de la atención al personal del CSN en las tareas que conllevan el uso de tecnologías de la información, ampliar la franja horaria de atención y consolidar una base de datos de conocimiento que facilite la resolución de incidencias y reduzca su tiempo de resolución.

La Secretaría General propone la contratación de este servicio con una duración de un año prorrogable por otro más y un coste máximo de licitación de 381.150,00 €, con IVA incluido.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de SG y **ACUERDA** la contratación por procedimiento abierto de un servicio de asistencia a los usuarios de tecnologías de la información del CSN con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

5.2. GENERALITAT DE CATALUNYA. PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN DE FUNCIONES ENCOMENDADAS Y SU PRESUPUESTO. PROGRAMA RELATIVO A LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL INDEPENDIENTE Y PRESUPUESTO. PAGO DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación de la planificación de funciones encomendadas a la Generalitat de Catalunya (GC) y su presupuesto en el año 2022.

La planificación de las actividades encomendadas y el presupuesto han sido revisados y evaluados por las áreas técnicas del CSN involucradas durante la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento de este Acuerdo de Encomienda celebrada por videoconferencia el 22 de marzo de 2022, resultando ser aceptables.

El programa y presupuesto de planificación de las funciones encomendadas a la GC, correspondiente al año 2022, supone un importe de 758.696,38€ y el programa y presupuesto del PVRAIN supone un importe 111.801,83€.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5.3. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS O.A., M.P. EN EL ÁREA DEL COMPORTAMIENTO TERMOMECAÁNICO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS TERMOMECAÁNICO DE COMBUSTIBLE" (MATMEC).

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta (Ref: CSN/PIN/IDGCA/2205/681) relativa a la aprobación del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas O.A., M.P (CIEMAT) relativo al área del comportamiento termomecánico de combustible para el proyecto "Metodologías de análisis termomecánico de combustible" (MATMEC)

El objetivo particular del proyecto MATMEC es mejorar la capacidad de análisis del comportamiento termomecánico del combustible con vistas a garantizar su seguridad, tanto durante su paso por el reactor (en condiciones normales y ante accidentes postulados), como después, durante su almacenamiento y transporte.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y supone una contribución económica del CSN de 357.925,92€, a lo largo de los ejercicios presupuestarios del periodo 2022- 2026.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de SG y **ACUERDA** la firma del convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. EXPEDIENTES SANCIONADORES

6.1. CN VANDELLÓS II. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR POR INCUMPLIMIENTO DEL ANEXO A.7 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-30

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2201/399.1) relativa a la propuesta de apertura de expediente sancionador a Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II, por incumplimiento del anexo A.7 de la instrucción IS-30 del Consejo de Seguridad Nuclear.

En el ejercicio de la función de supervisión y control del CSN en la CN Vandellos II, se ha detectado el incumplimiento de la Instrucción IS-30, revisión 2, de 30 de noviembre de 2016, del CSN, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares, dado que en la documentación que soporta la solicitud presentada de apreciación favorable de medios alternativos para áreas de fuego que presentan desviaciones a lo requerido por el anexo A.7 de la Instrucción IS-30 del Consejo, el titular de CN Vandellós II ha considerado algunas hipótesis que no son adecuadas y condujeron a que en algunas de las áreas de fuego evaluadas existieran desviaciones respecto a lo requerido en el anexo A.7 de la citada instrucción que no habían sido identificadas por el titular.

Las desviaciones han sido categorizadas como de muy baja significación para el riesgo y se han considerado como un incumplimiento que según la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, constituye una infracción leve de acuerdo con el artículo 86, apartado c)1, por referencia al artículo 86 a)3, según el cual se considerará infracción leve,

Por consiguiente, la DSN propone, de acuerdo con el artículo 91.2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear la apertura de un expediente sancionador al titular de CN Vandellós II por una infracción leve, dado que de ella no se ha derivado daño ni perjuicio alguno a las personas o al medio ambiente.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la apertura de un expediente sancionador a Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E. (ANAV), titular de CN Vandellós II.

SEGUIMIENTO: NO

6.2. CN TRILLO. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR POR EL INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 8.4 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-32, DEBIDO A LA NO CONSIDERACIÓN DE INCERTIDUMBRES DE LOS MEDIDORES DE CAUDAL EN EL PROCEDIMIENTO DE PRUEBA RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE VIGILANCIA 4.6.1.5

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2203/296) relativa a la propuesta de apercibimiento a Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo, por el incumplimiento del apartado 8.4 de la Instrucción IS-32 del CSN debido a la no consideración de incertidumbres de los medidores de caudal en el procedimiento de prueba relacionado con el cumplimiento del requisito de vigilancia (RV) 4.6.1.5.

En el ejercicio de las funciones de inspección y control del CSN y de acuerdo con los hechos reflejados en el acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/21/1006, se ha detectado el incumplimiento del apartado 8.4 de la Instrucción IS-32 del Consejo, sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares, debido a la no consideración de incertidumbres de los medidores de caudal en el procedimiento de prueba relacionado con el cumplimiento del RV 4.6.1.5 de las especificaciones técnicas de funcionamiento (ETF) de la central.

La DSN propone apercibir CNAT, teniendo en cuenta que la conducta mencionada se califica como infracción leve de acuerdo con el artículo 86 c)1, por referencia al artículo 86 a)3, de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, y no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente,

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se proceda a apercibir a Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.3. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO A:

- CLÍNICA DENTAL ESCAMILLA PÉREZ CB (RX/V-0749)
- CLÍNICA DENTAL PASTOR, SLP (RX/V-1024)
- CLÍNICA PODOLÓGICA MACIÁN ROMERO (RX/V-2560)
- APLICACIONES D'ENGINYERIA ELECTROMEDICA 98, SA (ERX/B-0018)
- SERVIDENT BCN 2012, SL (ERX/B-0073)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) de apercibimiento a los titulares de:

- CLÍNICA DENTAL ESCAMILLA PÉREZ CB (RX/V-0749)
- CLÍNICA DENTAL PASTOR, SLP (RX/V-1024)

- CLÍNICA PODOLÓGICA MACIÁN ROMERO (RX/V-2560)
- APLICACIONES D'ENGINYERIA ELECTROMEDICA 98, SA (ERX/B-0018)
- SERVIDENT BCN 2012, SL (ERX/B-0073)

Los incumplimientos detectados se clasifican como infracción leve y por tanto susceptible de apercibimiento.

Por consiguiente, la DPR propone apercibir a los titulares Clínica Dental Escamilla Pérez; Clínica Dental Pastor; Clínica Podológica Macián; Aplicaciones D'Enginyeria Electromedica 98, SA y Servident BCN 2012, SL y requerir la adopción de las medidas correctoras necesarias, en el plazo máximo de dos meses, dando cuenta de su adopción al CSN.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** que se proceda a los apercibimientos en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

7.1. INSTALACIONES RADIATIVAS SIMPLIFICADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- OCA Inspección, Control y Prevención, SAU-OCA, ICP, SAU, IRA-0126, Madrid
- Gestión de Logística Omega SL, IRA-3349, San Agustín de Guadalix (Madrid)
- L.E. Jackson, SL, OAR-0112, Barcelona
- Petrosystems SL, OAR-0132, Madrid
- Fiad Dental, SA, ERX/M-0019, Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-22/IRA-0126/22; CSN/IEV/MO-22/PPF /IRA-0126/22
- CSN/IEV/MO-3/IRA-3349/22
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0112/2022
- CSN/IEV/CL/OAR-0132/2022
- CSN/IEV/CL/OFICIO/ERX/M-0019/22

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7.2. NOTIFICACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de notificación de puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva siguiente:

- Universidad de Vigo, Vicerrectorado de Investigación, CACTI-CINBIO (Centro de apoyo Científico Tecnológico a la Investigación), IRA-2157.

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de la inspección realizada con referencia:

- CSN/AIN/25/IRA-2157/22.

El Pleno **ACUERDA** notificar la puesta en marcha de la modificación de la citada instalación en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

8.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.III.02, REVISIÓN 0. PLAN ANUAL NORMATIVO

La Secretaría General presenta para visto bueno del Pleno el procedimiento administrativo PA.III.02, revisión 0. Plan Anual Normativo, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión de Pleno número 1505 celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al PA.III.02, revisión 0. Plan Anual Normativo.

SEGUIMIENTO: NO

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

13.1. INFORME DE AUDITORÍA AI/2022/01. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe de Auditoría AI/2022/01. Supervisión y control de Instalaciones radiactivas realizada los días 23, 24 y 29 de marzo de 2022.

El Pleno toma nota de la información aportada.

SEGUIMIENTO: NO

13.2. RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN PERIÓDICA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL INFORME ANUAL DE 2006

La Secretaría General presenta para información del Pleno el Informe de respuesta a la Resolución periódica cuadragésimo segunda de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados en su sesión de 12 de diciembre de 2007, con relación al informe anual del CSN del año 2006.

Dicha Resolución insta al CSN a informar de forma trimestral en relación a los resultados del Sistema Integral de Supervisión de Centrales Nucleares (SISC). El informe da cuenta de los resultados del SISC correspondientes al cuarto trimestre del año 2021.

El Pleno toma nota de la información aportada.

SEGUIMIENTO: NO

14. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

14.1. PRESIDENCIA DEL CSN.

14.1.1. PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

14.2. SECRETARIO GENERAL.

14.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO N° 1625, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

14.2.2. BORRADOR DEL INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO Y BORRADOR DEL RESUMEN. AÑO 2021

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

14.2.3. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DEL AÑO 2021

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

16.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO N° 1620, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022 SOBRE SUBSANACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO DEL PROYECTO ATLAS FASE 3 DE LA NEA/OCDE

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento en respuesta al acuerdo del pleno n° 1620, de fecha 30 de marzo de 2022, en relación con la subsanación de un error en el acuerdo del proyecto Atlas fase 3 de la NEA/OCDE

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

17.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

17.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 11/05/2022: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/2823.

17.1.2 TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIATIVO. ACUERDO 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 11/05/2022: Informe Favorable a solicitud de Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.

17.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 09/05/2022: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 10/05/2022: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de Planta QUERCUS.
- Resolución de 10/05/2022: Concesión de licencias de supervisor (9) y operador (66) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/05/2022: Prórroga de licencias de supervisor (6) y operador (32) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/05/2022: Concesión de licencias de supervisor (3) y operador (28) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 10/05/2022: Prórroga de licencias de supervisor (10) y operador (27) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 11/05/2022: Modificación de la homologación de curso de Acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico general, organizado por UTPR de la Universidad Rovira y Virgili.
- Resolución de 11/05/2022: Concesión de la homologación de curso de Acreditación de directores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico general, organizado por Hospital Universitario de Burgos.
- Resolución de 11/05/2022: Concesión de la homologación de curso de Acreditación de directores y de operadores de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico general, organizado por Hospital Universitario de Toledo.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de protección radiológica Acctal. (Resolución Secretaria General 17-11-2021) compareció durante la reunión.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1627 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:46 horas del día 25 de mayo de dos mil veintidós.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

Vº Bº

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*